

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 25 de febrero de 2020, día y hora señalados para llevar a cabo el **Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-2020, para la Adquisición de Papel Bond correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II, 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento, reunidos en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090; los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejando asentados los hechos siguientes: -----

La Convocante a través de la **Mtra. Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, quien preside el evento, da inicio al acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se indican.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del Programa de Transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pscp.tv/w/1yYpKkQaPVNYJj>, y forma parte del SICOM CDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México) "a la vista de todos". -----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes: **Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.; Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V.; Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. y Delman Internacional, S.A. de C.V.**, no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México. --

DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO. -----

Con fundamento a lo estipulado en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de las propuestas presentadas el pasado 11 de febrero del mismo año por las empresas licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, enunciando a continuación sus conclusiones. -----



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en la licitación; el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios; **Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis**, Subdirectora de Compras Consolidadas; y **Lic. Adolfo Vidal Pasarán**, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones, realizó el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales **6.1 “Documentación Legal y Administrativa”**, **6.1.1 Personas morales**, **6.1.3 “Personas morales y físicas”**, **6.2.2 “Propuesta económica”** y **6.2.3 “Garantía de formalidad de la propuesta”**, de las bases licitatorias, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación, celebrada el día 07 de febrero del presente año, las propuestas presentadas por los licitantes el pasado 11 de febrero del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en la licitación; **Lic. Bernardo Cruz Chávez**, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios; **Ing. Xicoténcatl Mariano Pavia Medina**, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado y **Lic. Iván Chávez López**, Jefe de la Unidad Departamental de Radiocomunicaciones y Fotocopiado; asistidos por las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo, se realizó el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral **6.2.1 “Propuesta Técnica”** y **Anexo Uno “Especificaciones Técnicas”** de las bases licitatorias, así como el resultado de las pruebas de calidad efectuadas por el Laboratorio Carlos Maldonado Elizondo de la Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y el Papel, y lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación celebrada el día 07 de febrero del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el día 11 de febrero del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante.

De las evaluaciones antes indicadas se obtuvo el siguiente resultado:

Licitante		6.1 Documentación Legal y Administrativa	6.2.1 Propuesta Técnica	6.2.2 Propuesta Económica y 6.2.3 Garantía de la Formalidad
1	Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
2	Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
3	Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
4	Delman Internacional, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. -----

La convocante, con base en el resultado del análisis cualitativo de las propuestas aceptadas, evalúa los precios unitarios ofertados por las empresas licitantes y presenta el cuadro de precios más bajos ofertados en el acto de presentación y apertura de propuestas: -----

	Partida	Unidad de medida	Precio unitario	Empresa ofertante
1	Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m ² .	Millar	\$102.00	Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.
2	Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m ² .	Millar	\$128.04	Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS. -----

Quien preside este evento comunica a los licitantes que el mejoramiento de precios se hará conforme lo dispuesto en el numeral 8.3.1 tercer párrafo de las bases licitatorias y el **Anexo Ocho** será proporcionado a cada licitante; por lo que se invita a los licitantes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a participar en la etapa de precios más bajos, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con precios más bajos de los bienes que se licitan, para lo cual deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su personalidad jurídica para actuar en nombre del licitante, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo. -----

Acto seguido los licitantes manifiestan su aceptación para participar en la presentación de precios más bajos, por lo que la convocante procede a la acreditación de la personalidad jurídica de los representantes para actuar en nombre de sus representadas. -----

ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL. -----

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.	Escritura Pública número 18,938 de fecha 18 de enero del 2013 pasada ante la fe del Lic. Victoriano José Gutiérrez Valdés, Notario Público No. 202 de la Ciudad de México.	Claudia Hernández Granados

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V.	Escritura Pública número 46,833 de fecha 17 de junio del 2011 pasada ante la fe del Lic. Maximino García Cueto, Notario Público No. 14 de la Ciudad de México.	Rodrigo Lozano Quinzaños

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	Escritura Pública número 86,528 de fecha 26 de octubre del 2010 pasada ante la fe del Lic. Bernardo Pérez Hernández del Castillo, Notario Público No. 23 de la Ciudad de México.	Jesús Gutiérrez Arroyo

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Delman Internacional, S.A. de C.V.	Escritura Pública número 111,237 de fecha 3 de mayo del 2019 pasada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público No. 13 de la Ciudad de México.	Oscar Ayala Cedillo

Al término de la Segunda Ronda el licitante **Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V.** manifiesta que no es su deseo continuar participando en la etapa de precios más bajos para las **partidas 1 y 2**, por lo que el precio unitario ofertado en la Segunda Ronda, es su última y definitiva propuesta de precio en el presente procedimiento y queda firme para ambas partidas.

Al término de la Quinta Ronda el licitante **Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.** manifiesta que no es su deseo continuar participando en la etapa de precios más bajos para las **partidas 1 y 2**, por lo que el precio unitario ofertado en la Quinta Ronda, es su última y definitiva propuesta de precio en el presente procedimiento y queda firme para ambas partidas.

De igual forma, al término de la Quinta Ronda el licitante **Delman Internacional, S.A. de C.V.** manifiesta que no es su deseo continuar participando en la etapa de precios más bajos para las **partidas 1 y 2**, por lo que el precio unitario ofertado en la Quinta Ronda, es su última y definitiva propuesta de precio en el presente procedimiento y queda firme para ambas partidas.

Al término de la Sexta Ronda el licitante **Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.** manifiesta que no es su deseo continuar participando en la etapa de precios más bajos para las **partidas 1 y 2**, por lo que el precio unitario ofertado en la Sexta Ronda, es su última y definitiva propuesta de precio en el presente procedimiento y queda firme para ambas partidas.

Igualmente, los licitantes manifiestan y consienten en que la firma estampada al calce de la presente acta, se constituye como la expresión de voluntad más amplia que en derecho proceda, respecto de las manifestaciones contenidas en los párrafos que anteceden.

Una vez realizada la etapa de precios más bajos, la cual se desarrolló en el número de rondas que se indica para cada una de las partidas, la convocante preguntó a los licitantes que continuaban participando, si estaban en condiciones de realizar más rondas, manifestando al respecto los licitantes su deseo de concluir la etapa de mejoramiento de precios. En este sentido, los licitantes plasmaron en forma definitiva su oferta en el **ANEXO NÚMERO OCHO** de las bases de la presente licitación. Conforme a lo anterior y a los precios obtenidos en la etapa de mejora de precios, los precios unitarios quedan de la siguiente manera:



Partida	Unidad de medida	Número de Rondas	Precio unitario	Empresa ofertante
1 Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m ² .	Millar	6	\$101.50	Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.
2 Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m ² .	Millar	5	\$127.56	Delman Internacional, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, la convocante emite el siguiente: -----

FALLO. -----

De conformidad con los artículos 43, fracción II, 49 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, así como el numeral 12 de las bases de la presente licitación, denominado DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS, y concretamente el numeral 12.2 denominado PARTIDA DESIERTA, inciso e) se declara desierta la **Partida 1 "Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m²"**, toda vez que los precios obtenidos después de agotada la etapa de mejoramiento de precios para la partida referida, no resultan convenientes para la convocante, quien busca en todo momento ahorros en todas y cada una de las adquisiciones de bienes y servicios en los que ha iniciado procesos licitatorios durante el presente ejercicio; y en virtud de que no se lograron las economías esperadas para este proceso, en el marco de los criterios de austeridad y racionalidad aplicables a las adquisiciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, la convocante procede a declarar desierta la **Partida 1 "Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m²"** de la presente licitación. -----

De conformidad con los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, se dictamina que el licitante **Delman Internacional, S.A. de C.V.**, se hace acreedor a la adjudicación de la **Partida 2 "Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m²"**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente con los precios más bajos, aceptables y convenientes para la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de la Contraloría General o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente: -----



Licitante Adjudicado: Delman Internacional, S.A. de C.V.								
Partida	Unidad de medida	Precio unitario	Empresa ofertante	Cantidad Mínima	Importe Mínimo	Cantidad Máxima	Importe Máximo	
2	Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m2.	Millar	\$127.56	Delman Internacional, S.A. de C.V.	28,085	\$3,582,522.60	56,171	\$7,165,172.76
SUBTOTAL					\$3,582,522.60		\$7,165,172.76	
IVA					\$573,203.62		\$1,146,427.64	
TOTAL					\$4,155,726.22		\$8,311,600.40	

La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.13 de las Bases que rigen el presente procedimiento.

Se informa al licitante adjudicado que deberá pasar a firmar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases de la presente licitación, en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectivo con apego a lo establecido en el numeral 4.3 de las bases licitatorias del presente procedimiento.

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	
Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis Subdirectora de Compras Consolidadas	



Lic. Adolfo Vidal Pasarán Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones	
---	--

POR EL ÁREA TÉCNICA CONSOLIDADORA

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Bernardo Cruz Chávez Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios en la DGRMSG.	
Ing. Xicoténcatl Mariano Pavia Medina Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado en la DGRMSG.	
Lic. Iván Chávez López Jefe de la Unidad Departamental de Radiocomunicaciones y Fotocopiado en la DGRMSG.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Cargo	Firma
C. Luis Octavio Ortiz Valencia Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno "C"	

POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Nombre y Área	Firma
Alfonso Solano Delgado, Representante de Heroico Cuerpo de Bomberos	
Gildardo Rendón Islas, Representante de Secretaría de Gobierno	
José Luis Rosas Juárez, Representante de Servicio de Transportes Eléctricos	
Emilio Enrique Manríque Ochoa, Representante de Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	
Alberto Cruz García, Representante de la Alcaldía Coyoacán	



Nombre y Área	Firma
Víctor Rosales Espinosa Representante de Instituto de Vivienda	
Alberto Calixto Quijano Representante de la Alcaldía Tlahuac	
Gustavo Cervantes, Representante del Instituto de Capacitación para el Trabajo	
César Olivos Hernández, Representante de Jefatura de Gobierno	
Marco Antonio Vázquez Manzano, Representante del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	
Edgar Iván López Rodríguez, Representante de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	
Olivia González Conde, Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza	
Mauricio Jesús Herrera, Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas	
Marco Luis Mendoza Ramírez Representante de la Alcaldía Benito Juárez	

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Claudia Hernández Granados, Representante de Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.	
Oscar Ayala Cedillo, Representante de Delman Internacional, S.A. de C.V.	
Jesús Gutiérrez Arroyo, Representante de Grupo Papelero Gutiérrez S.A. de C.V.	
Rodrigo Lozano Representante de Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V.	
Lic. Alexis González de la Rocha, Representante de Consorcio Papelero S.A de C.V.	OBSERVADOR